

colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia para que la Jornada pueda realizarse con éxito.

Cuarta. Compromisos de las partes.—Las partes, en su calidad de promotores de la Jornada y en el marco de la cuarta edición de la iniciativa «Emprendemos Juntos», adquieren los siguientes compromisos:

La DGPYME

Financiará los gastos de la Jornada con el límite máximo de 18.000,00 € (IVA incluido). Esta cuantía incluye el anuncio de cada Jornada en prensa escrita (1), según se establece

---

(1) Prensa escrita se refiere a diarios de información general, incluyendo los diarios gratuitos, y prensa económica o especializada. También pueden incluirse anuncios en revistas económicas.

en la cláusula siguiente Dicha aportación tendrá carácter complementario a las campañas de publicidad que lleven a cabo las Entidades organizadoras en su ámbito territorial.

Elaborará la imagen gráfica y el eslogan de la cuarta edición de la iniciativa y su manual gráfico, que hará llegar a todas las entidades organizadoras para que puedan aplicar el concepto creativo tal y como se dispone en el Anexo.

Publicará el calendario de todas las Jornadas que se realicen en el marco de esta iniciativa.

Mantendrá actualizada la web [www.emprendemosjuntos.es](http://www.emprendemosjuntos.es) y se ocupará de la gestión de sus contenidos.

Dará el apoyo técnico e institucional necesario a las entidades organizadoras de las Jornadas.

La Consejería de Economía, Empleo y Turismo:

Organizará la Jornada en su ámbito territorial, siguiendo sus propios criterios, objetivos y metodología pero cumpliendo los requerimientos mínimos recogidos en el Anexo I.

Utilizará la imagen publicitaria y el eslogan de la cuarta edición de la iniciativa «Emprendemos Juntos» conforme a los requisitos especificados en el Anexo.

En todo tipo de material relativo a la Jornada (programas, elementos de promocionales, etc.), así

como en los anuncios publicitarios que se hagan en diferentes soportes (prensa, radio, tv, Internet), se situará en lugar visible el logo y dirección web de «Emprendemos Juntos».

En las notas de prensa, comunicados, estudios y otras manifestaciones similares sobre la Jornada, se hará referencia al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio como promotor de la Jornada.

Colaborará con el mantenimiento de la página [www.emprendemosjuntos.es](http://www.emprendemosjuntos.es) aportando los contenidos indispensables y actualizados sobre la Jornada según se especifica en el Anexo.

Entregará a la DGPYME, en documento separado, antes de la firma del presente Convenio y, en todo caso, antes del 20 de abril de 2009, una memoria descriptiva de la organización de la Jornada en la que se concreten las previsiones de ejecución de los requisitos mínimos del Anexo, así como el desglose de los costes previstos y el reparto de financiación de los mismos, especificando la inversión total de otros posibles patrocinadores.

Quinta. Financiación de la organización y publicidad Jornada.—La Consejería de Economía, Empleo y Turismo recibirá de la DGPYME, conforme a los conceptos que se especifican a continuación, las siguientes cantidades:

1.º Por organización de la Jornada, 12.000,00 € correspondiente al 40% del importe total de dicha organización previsto en la memoria económica adjunta (IVA o IPSI incluido).

2.º Por la compra de espacios publicitarios en prensa escrita para anunciar la Jornada la cantidad máxima de 6.000,00 € (IVA o IPSI incluido).

En consecuencia, el compromiso de gasto máximo asumido por la DGPYME es de 18.000,00 €, resultante de la suma de 12.000 € (40% de los gastos de organización) y de 6.000,00 € como aportación complementaria para los gastos de inserciones en prensa escrita para publicidad de la Jornada, según memoria adjunta.

Sexta. Justificación y pago del gasto.—En ambos supuestos la justificación documental vendrá acompañada de las correspondientes facturas.

Además, la justificación de los gastos para la compra de espacios publicitarios deberá comple-